



ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA  
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Presidencia

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA  
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN  
GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

---- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 15 catorce de octubre del 2024 dos mil veinticuatro el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 4º, 5º y 6º del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

---- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. -----

b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior.

c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente.

---- Ante la circunstancia de que Ismael Jauregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones los días 30 treinta y 31 treinta y uno de octubre y el día 01 de noviembre del año en curso, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

---- a).- El C. Álvaro Orozco Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Construcción, , persona designada para suplir la ausencia del Director de Obras Públicas e Infraestructura, es servidor público con nombramiento de Jefe de la Unidad de Construcción , adscrita a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

## Presidencia

b).- Mediante oficio con número de folio 09200/DOPI/2024/2-08-A, de fecha 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, Ismael Jauregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura, de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de- Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para poder ausentarse de sus funciones esto los días 30 treinta y 31 treinta y uno de octubre y el 01 uno de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Servidor Álvaro Orozco Gutiérrez, con nombramiento de Jefe de la Unidad de construcción, adscrito a Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Zapopan, Jalisco -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa al Servidor Público Álvaro Orozco Gutiérrez**, con el nombramiento de Jefe de la Unidad de Construcción, adscrito a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que los días 30 treinta y 31 treinta y uno de octubre y el 01 uno de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Ismael Jauregui, Director de Obras Públicas e Infraestructura de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Zapopan, Jalisco.** -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



**Juan José Frangie Saade**  
Presidente Municipal

**PRESE**

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Zapopan Jalisco de fecha 15 quince de octubre del 2024 dos mil veinticuatro.

**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**

(Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach

José Pedro Kumamoto Aguilar

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

